Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
Sub - dependencia	Secretaría Técnica
Oficina	
No. de oficio	SEIMUJER/ST/089/2022
Expediente	
Asunto:	Respuesta al Programa Anual Mejora Regulatoria

Morelia, Michoacán, a 03 de noviembre de 2022

LIC. LINDA LYZET ROBLEDO LEDESMA
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Dando seguimiento y cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como de los numerales 84, 85, 86 y 87 referentes al Reglamento de la misma Ley, que tienen por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados, me permito hacer de su conocimiento que en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas en este momento no hay modificaciones en los servicios que se brindan ya que se ha maximizado la simplificación de estos procesos debido a la naturaleza sensible de atención a víctimas de violencia.

Esperando cumplir con lo solicitado, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN LUIS TOVAR
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS

Secretaría de Desarrollo Económico
GOBIERNO DE MICHOACÁN
JESS 03 NOV. 2022 15:04
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
Morelia, Michoacán

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.